

18 DE DICIEMBRE



ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW)

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) es un instrumento internacional obligatorio para los 189 países que la han suscrito y ratificado desde su entrada en vigor el **3 de septiembre de 1981**¹.

El mandato de la CEDAW se complementa con el trabajo del Comité para la eliminación de la violencia contra la mujer: órgano integrado por 23 personas expertas independientes, responsable de la interpretación y supervisión del cumplimiento de la Convención. Desde su establecimiento, **el Comité ha emitido recomendaciones a los Estados en distintas materias como violencia, educación, empleo, salud, matrimonio y relaciones familiares y acceso a la justicia, entre otras.**

El Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación reconoce la importancia de la CEDAW y de las recomendaciones generales de su Comité en la impartición de justicia con perspectiva de género para garantizar la protección de los derechos de las mujeres y niñas. En la versión actualizada del Protocolo para juzgar con perspectiva de género (<https://bit.ly/3lVeloX>), puede conocer más acerca del contenido de la Convención y su observancia en las labores jurisdiccionales de este Alto Tribunal.

Comité Interinstitucional de
IGUALDAD DE GÉNERO
del Poder Judicial de la Federación

Sólo en la igualdad hay justicia

1. ONU (2021) Estatus de los tratados. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Disponible en: <https://bit.ly/3ddfNr8>